



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022)

EJECUTIVO No. 110014003031-2021-00467 00

En atención a la documental vista en el documento digital No. 21 del informativo y continuando con el trámite correspondiente, se dispone:

Glosar a las diligencias el Oficio No. 50N2022EE16831 del 24 de junio de 2022 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, zona norte, junto con sus anexos y póngase a disposición de las partes para los fines pertinentes.

De otro lado, se requiere a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, zona norte, para que informe al Despacho en el término de la distancia y a la mayor brevedad posible las resultados de la Actuación Administrativa ordenada en el Auto 008 del 17 de febrero de 2022, sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20136002, a fin de determinar el procedimiento a seguir al interior del proceso de la referencia. Para tal efecto, apórtense las documentales que se estimen necesarias. **Oficiese.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FIRMA ELECTRÓNICA

CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRAN

JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.
SECRETARÍA**

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° **73** del **11 DE AGOSTO DE 2022**, fijado en la página web de la Rama Judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

LIZETH JOHANNA ZIPA PÁEZ
Secretaria

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran

Juez
Juzgado Municipal
Civil 031
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6275df179fda902db39844f230ba24cdb7d7b5771b632cd94b30afba061bb198**

Documento generado en 10/08/2022 11:51:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>